

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
YESA EL 14 DE FEBRERO DE 2023**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: Idoia Ibáñez Villanueva
Rafael Arizcuren Murillo
Carlos Mena Torres

SECRETARIA: María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del martes, día 14 de febrero de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la secretaria que suscribe y da fe del acto. No asisten los concejales Carlos Moncada Sánchez ni María Leyre Pérez Ichaso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la secretaria del Ayuntamiento del cumplimiento del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 01/12/2022.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 01/12/2022, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Finalmente, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Segundo.- Resoluciones de alcaldía 58/2022 a 63/2022 y 1/2023 a 8/2023.

La secretaria procede a la lectura de las resoluciones:

-Resolución nº58/2022 por la que se concede licencia de obras a Carlos Moncada Sánchez, con DNI 73206121L, para la construcción de un porche aislado de madera, abierto y situado en el jardín interior de la vivienda en c/ Benasa 43, en la parte posterior de la parcela 723 del polígono 1 de Yesa.

-Resolución nº59/2022 por la que se concede licencia de agrupación a Antonio Zafra Melero, con DNI15773254S para unificar las parcelas 771, 853 y 858 del polígono 2 de Yesa en una única parcela según plano adjunto.

-Resolución nº60/2022 por la que se concede licencia de obra a César Costa Sanz, con DNI 44616338H, para la segunda fase de la construcción de una vivienda unifamiliar en c/ Procesión nº28, en la parcela 905, del polígono 2 de Yesa.

-Resolución nº61/2022 por la que se concede licencia de obras a Oscar Góngora Yerro, con DNI nº 29138352C, en representación de M^a Carmen García Andueza, con DNI 33419717G para la sustitución de las ventanas de la vivienda situada en la c/ Procesión 7-A BJ, en la parcela 925 del polígono 2 de Yesa.

-Resolución nº62/2022 por la que se procede a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a los expedientes 2022001, 2022002, 2022003, 2022004, 2022005, 2022006, 2022007, 2022008, 2022009, 2022010, 2022011, 2022012, 2022013, por un importe global de 11.123,84 euros, correspondiente a las transmisiones y/o constituciones de derechos reales gravados por el citado impuesto presentadas en este Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2022, hasta el 20 de diciembre de 2022.

-Resolución nº63/2022 por la que se autoriza a Beatriz García Hernández, provista de DNI número 22939111S, para la ampliación de los servicios ofertados en el albergue de Yesa “Sierra de Leyre” incluyendo la venta de productos de alimentación, de conformidad con la cláusula tercera del contrato firmado con fecha 23 de agosto de 2022, se amplía la fianza y se establece una renta mensual por la nueva actividad a realizar.

-Resolución nº1/2023 por la que se aprueba la lista provisional de las personas aspirantes admitidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto de empleado de Servicios Múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y se nombra al tribunal calificador del procedimiento.

-Resolución nº2/2023 por la que se concede licencia de obras a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con CIF nºA95075578 para ejecutar la obra contenida en el proyecto de variante LSMT 13,2 KV circuito Sangüesa-Yesa, entre CT Yesa Pueblo 1 y CT Jabalí. Contiene dos actuaciones, una línea aérea que desmonta la línea de 13,2 Kv en el circuito Sangüesa-Yesa en 377 m de longitud, sustituyendo el conductor en los vanos modificados, y una línea subterránea que proyecta la unión de los CT Yesa Pueblo 1 y Jabalí, con 785 m de longitud a través de canalizaciones existentes, y con nuevas canalizaciones

-Resolución nº3/2023 por la que se concede licencia a Ambrosio Fernando Trinchete Días, provisto de NIE número X3835496Q, para la instalación de una caseta de feria (8 m x 2,5 m) entre los días 23 al 27 de agosto de 2023, con motivo de las fiestas patronales de Yesa.

-Resolución nº4/2023 por la que se ordena proceder al abono a los miembros integrantes de la Corporación del Ayuntamiento de Yesa en concepto de asistencias a los 8 Plenos celebrados a lo largo del año 2022, así como una compensación a cargos electos por remanente similar a lo establecido para el año anterior dentro del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes.

-Resolución nº5/2023 por la que se aprueban las bases de la convocatoria para el otorgamiento mediante concurso de una licencia para la prestación del servicio de taxi urbano en el término municipal de Yesa, se publican en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que las personas interesadas puedan presentar sus solicitudes en el plazo de quince días naturales desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Navarra.

-Resolución nº6/2023 por la que se emite recibo a nombre de Sociedad Iriguibel Iturri, Alfredo y Larrea Leoz, María Rosario con NIF: E71032684, por importe de 3.800,71€ en concepto de

aprovechamiento de pastos del Ayuntamiento de Yesa correspondientes a la séptima anualidad (de 8) desde el 28 de octubre de 2021 al 28 de octubre de 2022.

-Resolución nº7/2023 por la que se emite recibo a nombre de Javier Martínez Ochoa por importe de 799,19 € en concepto de aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Yesa correspondientes a la séptima anualidad (de 8) de 1 de octubre de 2021 a 1 de octubre de 2022.

-Resolución nº8/2023 por la que se estima parcialmente el recurso de reposición presentado por Mercado y Desarrollo de Terrenos S.L. frente a la Resolución nº62/2022, de 20 de diciembre, de la alcaldía del Ayuntamiento de Yesa, recaída en el expediente nº2022011, por la que se aprueban las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondientes a la transmisión del inmueble sito en calle René Petit 24, parcela 944 del polígono 2 del catastro de Yesa.

Tercero.- Aprobación inicial presupuesto 2023 y sus bases de ejecución.

Se presenta el presupuesto 2022 y sus bases de ejecución. Se ha remitido a los señores concejales un listado detallado del presupuesto de ingresos y gastos, informe económico financiero, memoria económica justificativa y listado de inversiones previstas.

El presupuesto es muy similar al del año anterior con una disminución del 1,45%.

GASTOS

En el capítulo de gastos de personal en relación con el Presupuesto inicial del año anterior, experimentan una subida de 25.610,00 euros (un 13,29% más) determinado por la contratación por un año a partir de marzo de un administrativo conforme al convenio firmado con el Ayuntamiento de Zabalza.

En gasto por bienes corrientes y servicios, gastos de funcionamiento de los diferentes servicios y adquisiciones de bienes fungibles en relación con el año anterior se han aumentado los importes en varias partidas debido a las subidas tan elevadas en gastos corrientes debido a la complicada situación actual, así como en la partida de fiestas, ya que el año pasado tan solo se presupuestó un pequeño importe.

Las transferencias corrientes en relación con el Presupuesto inicial del año anterior, experimentan una disminución de 1.670,00 euros (-5,88%), debido a que la partida de derrama para la contratación de la persona de administración ha disminuido en este capítulo porque pasa a formar parte del gasto del capítulo I tal y como se ha explicado en el párrafo primero de Gastos de personal.

El total de inversiones que inicialmente se incluyen en este Presupuesto 2023 ascienden a 64.700,00 euros. Supone el 10,73% del Presupuesto. En relación con el Presupuesto inicial del año anterior, experimentan una disminución de 124.500,00 euros. Estamos a la espera de la situación respecto a las obras presentadas al Plan de Inversiones Locales.

Las obras que se van a ejecutar son :

CODIGO	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	AÑO	FINANCIACIÓN	
				CUANTÍA	MODO
1	1 1533 61901	CERRAMIENTO CONTENEDORES	2023	20.000,00	Recursos propios

2	1342003 62900	AIRE ACONDICIONADO SALA ACTIVIDADES	2023	8.100,00	Recursos propios
3	1 4121 69200	IMPERMEAB. Balsa y Nuevo Abrevadero	2023	12.000,00	Recursos propios
4	1 4312 62200	OBRA TIENDA ULTRAMARINOS ALBERGUE	2023	6.300,00	Recursos propios
5	1 4312 62500	MOBILIARIO ULTRAMARINOS ALBERGUE	2023	16.000,00	Recursos propios
6	1 9200 62601	COMPRA ORDENADOR Y DISCO DURO	2023	1.300,00	Recursos propios
7	1 9200 62602	OTRAS COMPRAS MATERIAL INFORMÁTICO	2023	1.000,00	Recursos propios

INGRESOS

En impuestos directos, baja algo el IAE debido a la nueva normativa de GN que se encargará de compensar la diferencia en el capítulo IV de Transferencias Corrientes.

La cuantía de impuestos directos asciende a 279.800,00 euros, con un pequeño descenso de 1.008,00 euros respecto del ejercicio 2022.

En cuanto a los ingresos por impuestos indirectos, se ha estimado que será igual que en el presupuesto de 2022 si bien es una cifra variable.

En cuanto a tasas y otros ingresos, en relación con el año pasado hay un ascenso de 6.800,00 € que en mayor medida se debe a la subida en el canon de eléctricas y gas.

Las previsiones de ingresos por este capítulo se ajustan a los tipos y tarifas aprobados por el Pleno.

En cuanto a ingresos por Transferencias corrientes, se prevén cifras económicas en consonancia con las cifras alcanzadas el año anterior, ajustándolas a aplicación de diversa normativa estatal y foral aplicable a cada supuesto, en los que se incrementan las subvenciones o ayudas a recibir y teniendo en cuenta las nuevas indicaciones dadas por el Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra en cuanto a la nueva financiación local. Este capítulo aumenta en 17.780.00 € respecto al ejercicio anterior, sobre todo debido a la subida en la aportación por parte del ayuntamiento con el que se comparte el personal administrativo y por la compensación del IAE por parte del Gobierno de Navarra que no se presupuestó durante el ejercicio anterior.

En cuanto a ingresos patrimoniales y comunales siguen igual que en presupuestos anteriores de conformidad con los acuerdos del Pleno Municipal.

En cuanto a ingresos por transferencias de capital, está prevista la financiación que podría obtenerse de Gobierno de Navarra de Libre Determinación por importe de 26.650,00 quedando pendiente todavía saber a qué inversión se aplicará.

Sometido el Presupuesto 2022 a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 22. 2 letras e) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se acuerda, por unanimidad, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

- PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General y sus bases para el año 2023.

-SEGUNDO: someter el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.-Aprobación Inicial de la plantilla orgánica 2023.

Se ha remitido la plantilla previamente a los señores concejales.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario:

1-secretario-interventor. Nivel A. Acceso: C.O. Jornada completa. Provisión: Concurso-Oposición. Complemento de puesto de trabajo: 50%. Vacante.

1.-Empleado Servicios Múltiples. Nivel E. Jornada completa. Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo: 27%. Complemento DF 19/2008: 3,21%.

Personal en régimen laboral:

1.- Empleado Servicios Múltiples. Nivel E. Jornada completa. Provisión: Concurso Méritos, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

RELACION NOMINAL

Personal funcionario

Eugenio José Zalba Abad. Empleado de Servicios Múltiples. Situación administrativa: activo. Antigüedad reconocida 05-01-2001. Grado 3.

Personal contratado administrativo

María del Carmen Cuesta Chávarri. Secretaria-Interventora. Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida: 05/09/2011. Grado 2.

Personal contratado laboral

Rebeca Armendáriz Pellón – Empleada Servicios Múltiples- Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida 02-07-2007.

Sometida la plantilla a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 22. 2 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se acuerda, por unanimidad de todos los corporativos, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Yesa para el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Someter el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quinto.- Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle en parcela 607 del polígono 1 de Yesa en c/ Barriada Turística promovido por M^a Paz Ruíz Díez.

En el Pleno de 01/12/2022, se aprobó inicialmente el estudio de detalle en parcela catastral 607, del polígono 1 de Yesa, en la calle Barriada Turística, a solicitud de M^a Paz Ruíz Díez. Publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra nº261 de 29 de diciembre de 2022, y habiendo transcurrido el

periodo de exposición de 20 días sin que se hayan producido alegaciones, conforme a lo establecido en la Ley Foral de Ordenación del Territorio procede su aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de detalle en la parcela catastral 607, del polígono 1 de Yesa, en la calle Barriada Turística, a solicitud de M^a Paz Ruíz Díez y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

SEGUNDO.- Notificar la presente a la interesada en el correo electrónico mpruizdiez@gmail.com.

Sexto.- Lotes de leña. Adjudicación a los solicitantes y fijación de precio.

El Sr. alcalde informa que ha habido treinta y seis solicitudes a las cuales se les ha asignado un número por estricto orden de registro de entrada en la secretaría municipal. A continuación, se procede a sortear los citados lotes dando el siguiente resultado:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº LOTE
1	ARISTU	LOZANO	JOSE	4
2	GONZALEZ	PIÑERO	J. ANTONIO	1
3	FERNANDEZ	SORIA	F. JAVIER	17
4	LATORRE	ARISTU	FELIX	6
5	ARRARAS	ILUNDAIN	ESTEBAN	32
6	ROJANO	AGUIRRE	JUAN CARLOS	37
7	AIZPURUA	DIAZ	IZASKUN	25
8	VILLANUEVA	ZALBA	CARLOS	22
9	GUINDANO	CIPRES	MARIA JACINTA	34
10	IBAÑEZ	VILLANUEVA	MAMEN	18
11	IBAÑEZ	VILLANUEVA	IDOIA	16
12	RUIZ	SANCHEZ	OSCAR	20
13	BERRADRE	PEREZ	JOSE MARIA	26
14	CASAJUS	BERRADRE	JAVIER	5
15	CASAJUS	APESTEGUI	JAVIER	23
16	BALLAZ	COMPAINS	ESTHER	13
17	ZABALZA	VERGARA	SANTIAGO	14
18	ORDUNA	ALLEGRIINI	ALEJANDRO	12
19	ZUBICOA	FERNANDEZ	INES	15
20	USTARROZ	ZUBICOA	LUIS JAIME	21
21	USTARROZ	ZUBICOA	EDUARDO	9
22	RUIZ	LOPEZ	MARIA ANGELES	8
23	MARTINEZ	LUYANDO	ROBERTO	11

24	ORTIZ	MARTOS	ANGEL	2
25	COSTA	SANZ	CESAR	7
26	COSTA	SANZ	GUSTAVO	3
27	VELA	VIÑARAS	LUIS	31
28	ESPARZA	GARCES	MARIA JESUS	30
29	ARMENDARIZ	PELLON	REBECA	28
30	ARMENDARIZ	VENTURA	JOSE ANTONIO	19
31	OIZA	IBAÑEZ	JESUS	33
32	GAYARRE	MURILLO	JESUS CRUZ	10
33	MONCADA	GARCIA	JUAN CARLOS	35
34	MONCADA	SANCHEZ	CARLOS	24
35	DE OLIVEIRA	SILVA	FABIO ARTHUR	29
36	MARTINEZ	OCHOA	JAVIER	27
37				36

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad fijar el precio de cada lote en 15 euros, acordando además que se producirá la pérdida del derecho de aprovechamiento si no se procede a su ejercicio en el plazo de un año, debiendo cada adjudicatario tener en cuenta las prevenciones señaladas en el acta del servicio de Montes del Gobierno de Navarra.:

- Se cortarán todos los árboles en una franja de 5 metros, contados desde el inicio de la vegetación, a ambos lados del camino y dentro de las marcas de cada lote correspondiente.
- Se respetarán dos encinas grandes en “La Fuente Bartolo”, que están marcadas con cinta de balizar.
- No se podrá cortar en el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre por peligro de incendios.
- Los restos de ramas, se echarán a la parte de abajo del camino. No puede haber restos en el talud ni en la cuneta del camino.

Séptimo.- Corraliza de Yesa. Solicitud baja particulares. Acuerdos que procedan.

En las Corralizas de Yesa, durante estos años se han realizado mejoras con desbroces, pasos elevados, cierres ganaderos, balsas ganaderas y abrevaderos, sobre todo en la corraliza número 2, previa publicidad en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón del ayuntamiento. Las actuaciones finalizan este año con la construcción de un nuevo abrevadero. Igualmente va a finalizar la cesión de los pastos de la corraliza en octubre de este año y se procederá a una nueva licitación con nuevas condiciones económicas más favorables para el Ayuntamiento y los vecinos propietarios.

Si algún propietario de parcelas dentro de las corralizas, no está de acuerdo en que sus parcelas pertenezcan a la corraliza y no quiere participar de los beneficios que se produzcan a partir de la nueva adjudicación en octubre-noviembre de 2023, tendrán un plazo de 1 mes para salirse de la misma. En este caso deberán devolver al Ayuntamiento de Yesa el coste de las mejoras realizadas en sus propiedades y vallar sus parcelas para que no entre el ganado.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos los asistentes, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar que, si algún propietario de parcelas dentro de las corralizas de Yesa no está de acuerdo en que sus parcelas pertenezcan a la misma, tendrá un plazo de 1 mes para comunicarlo por escrito al Ayuntamiento. En este caso se sacará la parcela de la corraliza y el propietario deberá devolver el coste de las mejoras introducidas y vallar la parcela.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento. A partir de dicha publicación empezará a contar el plazo establecido.

Octavo.- Aprobación provisional de la Modificación del Plan General Municipal - Determinaciones pormenorizadas y estructurantes en Monasterio de Leyre, en parcelas 403, 385, 389, 391, 392, 393 Y 395 del polígono 1 de Yesa.

En el pleno de 11 de agosto de 2022, se aprobó inicialmente la Modificación de las determinaciones pormenorizadas y estructurantes del Plan Municipal de Yesa en las parcelas 403, 385, 389, 391, 392, 393 y 395 del polígono 1 (Monasterio de Leyre) según documento elaborado por el arquitecto jefe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra.

Se ha dictado La Resolución 1175E/2022, de 15 de noviembre del Director General de Medio Ambiente por la que se formula Informe Ambiental Estratégico favorable a la modificación.

Consta el informe global de la Sección de Urbanismo del Gobierno de Navarra de 15/12/2022 en el que se requieren una serie de subsanaciones.

Se han emitido los informes sectoriales de los departamentos del Gobierno de Navarra afectados por la modificación.

Finalmente, en enero de 2023, se ha aportado el texto refundido con la documentación y modificaciones requeridas para su aprobación definitiva.

Visto el informe del arquitecto municipal de 26 de enero de 2023 con el visto bueno para la aprobación provisional por parte del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar provisionalmente la modificación de las determinaciones pormenorizadas y estructurantes del Plan Municipal de Yesa en las parcelas 403, 385, 389, 391, 392, 393 y 395 del polígono 1 (monasterio de Leire) según documento de enero de 2023 elaborado por el arquitecto jefe de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra, conforme al artículo 77.2 y 71.11 de la LFOTU.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 71.12 de la LOFTU, remitir el expediente completo al departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, debidamente diligenciado según instrucciones indicadas en el apartado 5.4 de la Consideraciones del Informe Global de la Sección de Urbanismo de 15/12/2022.

Noveno.- Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Con fecha 17 de junio de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 123, la Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad de Yesa.

Con fecha 24 de marzo de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 60 la Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra. La finalidad de dicha normativa es normalizar y homogeneizar la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en toda la Comunidad Foral de Navarra, establecer los requisitos de su expedición, concretar los contenidos que deben figurar en dicha tarjeta y luchar contra el fraude y abuso en su utilización, así como impedir el uso de tarjetas no válidas. Las tarjetas serán concedidas por los Ayuntamientos respectivos a las personas que cumplan con los requisitos para ello. Una vez concedida la tarjeta de estacionamiento, se comunicará su concesión a la base de datos del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra el cual autorizará, editará y suministrará la tarjeta a la persona interesada.

Esta nueva regulación foral hace innecesaria la existencia de la actual Ordenanza municipal y por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Derogar la ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad del Ayuntamiento de Yesa y dejar sin efecto la misma.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la derogación y se procederá a la publicación de tal circunstancia en el Boletín Oficial de Navarra.

Décimo.- Aprobación del plan de acción por el clima y la energía sostenible (PACES).

El Ayuntamiento de Yesa se adhirió por acuerdo del pleno municipal del 11/04/2019 al pacto de los alcaldes sobre el clima y la energía.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, el ayuntamiento firmó el “Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Comarca de Sangüesa (19 de octubre de 2020).

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica. El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación:

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas. Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Yesa contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Yesa elaborado para la Comarca de Sangüesa de conformidad con el “Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Comarca de Sangüesa (19 de octubre de 2020).

SEGUNDO.- Comunicar la presente aprobación a la empresa NASUVINSA.

Undécimo.- Informes del alcalde

Han concedido un premio al Ayuntamiento de Yesa en Navarra por las actuaciones realizadas en la acción por el clima y la energía sostenible durante estos últimos años, ya que entre otras actuaciones, se han cambiado las luminarias a led en todo el pueblo así como en el frontón municipal, se han cambiado las ventanas en edificios municipales, se han instalado los puntos de recarga para coches eléctricos y se ha construido un refugio bioclimático en la zona del parque biosaludable.

Respecto al Albergue “Sierra de Leyre” del municipio, ya casi han terminado las obras para la instalación de una nueva tienda de ultramarinos. Se han comprado estanterías y mobiliario para la tienda que se inaugurará en breve. La persona que gestiona el albergue ha solicitado una señal a la entrada del pueblo que indique donde se encuentra el albergue, y se menciona la conveniencia de indicar tanto el albergue como la tienda.

La construcción del “Refugio Bioclimático” ha finalizado y estamos a la espera de que las plantas sembradas crezcan.

Ha salido a licitación una licencia de Taxi en Yesa. Estamos a la espera de los candidatos para su adjudicación.

Se están colocando los pasos elevados y señales compradas para la seguridad de los vecinos.

Está en marcha un proyecto de la comarca para una subvención temática “sol y playa”, que se va a subvencionar al 100% si sale adelante. Quieren hacer algo relacionado con el río, pero para que den la subvención es necesario cumplir varias líneas de actuación, un paseo, acondicionamiento de zonas etc. con bastantes condicionantes.

Se ha solicitado subvención al Estado por los daños sufridos en el incendio de junio pasado con el fin de restaurar las vallas y la zona de recreo que se quemaron.

La semana próxima hay alguna actuación para carnavales. El sábado próximo habrá una actuación en la sociedad.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Una vecina señala que la numeración de las calles es confusa y que hay un cartero nuevo que no conoce las casas. El alcalde señala que hay un proyecto de reordenación de las calles pero que es muy complicado ya que afecta al padrón, catastro, registro de la propiedad pero que habrá que retomar el tema con la empresa TRACASA.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:15 horas del martes 14 de febrero de dos mil veintitrés, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA